

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE ENERO DE 1923**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 3 POR 100 PERPETUO INTERESES (24 Agosto de 1912) Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	0/0
30-12-922	71,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	71,00		30-12-922	595,00	Banco de España.....	500		594,00	
30-12-922	71,45	> E, de 25.000 >	71,00 y 71,10		28-12-922	298,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		241,00	
30-12-922	71,55	> D, de 12.500 >	71,10		30-12-922	204,00	Banco Hipotecario de España...	500			
30-12-922	71,45	> C, de 5.000 >	71,20 y 25		18-11-922	89,00	Banco de Castilla.....	250	90		
30-12-922	71,45	> B, de 2.500 >	71,25		30-12-922	200,00	Banco Hispano-Americano.....	500		200,00	
30-12-922	71,55	> A, de 500 >	71,25		30-12-922	133,00	Banco Español de Crédito.....	250		130,00	
30-12-922	71,55	> G, de 100 >	71,50		30-12-922	206,00	Unión Española de Espectáculos...	100		206,00	
30-12-922	71,55	> H, de 200 >	71,50		30-12-922	70,75	Socied. Graf. Azu- (Preferente).	500		71,00	
30-12-922	71,45	En series diferentes.....	71,25		30-12-922	34,75	carera España... (Ordinarias).	500		35,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			24-11-922	89,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Estampillado.			27-12-922	352,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		355	pesetas.
30-12-922	86,60	Serie E, de 24.000 pesetas nominales	86,60 y 65		29-12-922	351,75	Idem Norte de España.....	425		355	id.
30-12-922	86,65	> E, de 12.000 >	86,65		30-12-922	240,00	B.º Español del Río de la Plata.	100		240	id.
30-12-922	87,25	> D, de 6.000 >	86,60								
30-12-922	87,25	> C, de 4.000 >	86,60								
28-12-922	87,10	> B, de 2.000 >	86,25								
29-12-922	87,30	> A, de 1.000 >	86,60								
30-12-922	87,25	> G, de 100 >	86,00								
30-12-922	87,25	> H, de 200 >	86,00								
30-12-922	87,00	En series diferentes.....	86,00								
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
22-12-922	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	89,00								
23-12-922	88,75	> E, de 12.500 >	89,00								
30-12-922	89,75	> D, de 5.000 >	89,00								
30-12-922	89,75	> B, de 2.500 >	89,00								
20-12-922	89,75	> A, de 500 >	89,00								
20-12-922	89,75	En series diferentes.....	89,00								
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
19-12-922	96,90	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	96,60								
30-12-922	96,50	> E, de 25.000 >	96,60								
30-12-922	96,50	> D, de 12.500 >	96,60								
30-12-922	96,50	> C, de 5.000 >	96,75								
30-12-922	96,75	> B, de 2.500 >	96,75								
30-12-922	96,75	> A, de 500 >	96,80								
26-12-922	96,60	En series diferentes.....	96,80								
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
		EMISIÓN DE 1912									
29-12-922	96,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	96,55								
27-12-922	96,00	> E, de 25.000 >	96,55								
30-12-922	96,15	> D, de 12.500 >	96,50								
30-12-922	96,25	> C, de 5.000 >	96,50								
30-12-922	96,15	> B, de 2.500 >	96,50								
30-12-922	96,25	> A, de 500 >	96,50								
26-12-922	96,00	En series diferentes.....	96,50								

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	397.000
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	21.000
5 por 100 amortizable.....	235.500
Acciones del Banco de España.....	27.500
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3.000
Azucarera.—Preferentes.....	1.500
Idem.—Ordinarias.....	10.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	2.000
Idem id. al 6 %.....	112.500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 47,25 pesetas por 100 francos.—25.000 a 47,15.
25.000 a 47,10.—150.000 a 47,05.
Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 29,52 pesetas cada una.—2.000 a 29,49.

Gaceta de Madrid.—Núm. 3 3 Enero 1923 Anexo núm. 1.—Página 26

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CO-  
RREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del ramo de Zamora y la Puebla de Sanabria, con hijuela, de Mombuey a la estación férrea de Benavente (110-61 kilómetros), bajo el tipo máximo de 19.850 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zamora y oficina del ramo de Puebla de Sanabria y Benavente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Enero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora el día 27 de Enero de 1923, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.  
El Director general, A. Pérez Crespo.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2070

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre la oficina del ramo de San Sebastián de la Gomera y la de Vallehermoso (43 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y Estafetas de Agulo, San Sebastián de la Gomera y Vallehermoso, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen

men y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife el día 6 del mismo mes de Febrero de 1923, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.  
El Director general, A. Pérez Crespo.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2071

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre la estación férrea de Herrerauela y la oficina del ramo en Membrio (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 6 del mismo mes de Febrero de 1923, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.  
El Director general, A. Pérez Crespo.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición,

acompañó a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2072

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del ramo de Benisa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y oficina del ramo de Benisa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 6 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.  
El Director general, A. Pérez Crespo.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2073

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil los meses de Julio, Agosto y Septiembre y carruaje el resto del año entre Lozoyuela y Rascafría (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.826,58 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el día 6

de Febrero próximo, a las once horas.  
Madrid, 28 de Diciembre de 1922.  
El Director general, A. Pérez Crespo.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2074

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Tárrega a la de Paneñas (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida y oficina de Tárrega, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 6 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.  
El Director general, A. Pérez Crespo.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2075

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la estación de Filgueira y la oficina de Cortegada (cinco kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección general y en las Administraciones de Orense y Pontevedra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título

2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 6 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.  
El Director general, A. Pérez Crespo.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2076

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Liédena y la de Usiarroz (78 kilómetros) bajo el tipo máximo de 11.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y las Administraciones principales de Navarra y Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 2 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 7 de Febrero, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, A. Pérez Crespo.

*Modelo de proposición.*

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y carta de pago que acredita ha-

ber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2077

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Tárrega y la de San Martín de Maldá (20 kilómetros) bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lérida y oficina del Ramo de Tárrega, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.—  
El Director general, A. Pérez Crespo.

*Modelo de proposición.*

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2078

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRERAS**

*Rectificación.*

Publicados en las GACETAS DE MADRID de los días 19, 20, 21 y 23 de Diciembre último los anuncios de subasta de obras de reparación de carreteras, correspondientes a las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Castellón, Córdoba, Coruña, Ourense, Huelva, Jaén, Madrid, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Toledo, Valladolid y Zaragoza, en los cuales se manifestó que se verificará la subasta el 21 de actual y que el último día de admisión de pliegos será el 16 de éste, se entenderá que por haberse señalado

el día 21, que es festivo, la subasta se verificará el día 20 del corriente, a las diez y seis horas, y el último día de admisión de pliegos será el día 15 del actual hasta las trece horas.

Madrid, 2 de Enero de 1923.—El Director general, Nicoláu.

## SECCIÓN DE PUERTOS

Recibidas las noticias que faltaban de varios Gobiernos civiles de provincias respecto a presentación de proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un dique de abrigo en el puerto de Villajoyosa (Alicante), subasta que debiendo celebrarse el día 27 del corriente mes fué suspendida por carencia de aquellas noticias.

Esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Enero para la celebración de la misma.

Madrid, 29 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicoláu.

## FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 24 de Enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, subasta pública para contratar el suministro de las tintas litográficas de diferentes clases y colores que se consideren necesarias para el servicio de la misma durante el año de 1923.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica durante las horas de oficina de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que se indica, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos a este objeto la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

## Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... que vive calle de ... número ... cuartel ... que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... fecha ... y en el Boletín Oficial de la provincia, número ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública las diferentes tintas litográficas de diversas clases y colores que la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre necesita durante el año de 1923 para las labores de efectos timbrados, se comprometo a entregar en dicho estable-

cimiento, en un todo conforme con sujeción al mencionado pliego sin reserva alguna y sin alteración ulterior por los precios que a continuación se expresan:

Negro china, número 8, 20 kilos a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Negro china, número 9, 20 kilos a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Violeta sólido, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Violeta, 7 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde azulado, 2 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde oscuro, 15 kilos, a ... pesetas ... céntimos.

Verde especial, 25 kilos a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde soda, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos.

Verde bronce, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde claro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde oliva, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo naipes, 2 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo china, 2 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo nacional, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo ladrillo, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo oscuro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rosa corinto, 65 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rosa oscuro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Naranja oscuro, 2 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Naranja claro, 6 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Magenta naipes, 2 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Magenta B, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fotográfico oscuro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fotográfico claro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Laca amarilla, 6 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Laca coral, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul turquesa, 4 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul número 1, 40 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul número 4, 80 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul O P, 25 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul claro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Brun violeta, 3 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Brun mineral, T H, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Brun rojiza, 50 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Bistre oscuro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Amarillo nacional, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Violeta extra, 1 kilo a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Violeta número 1, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo amarillo, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo violeta, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo azul, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo rosa, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo verde, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

((Fecha y firma del interesado))

Madrid, 20 de Diciembre de 1922.—El Administrador, José R. Sedano.

S—2061

## ANUNCIOS OFICIALES

## BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 930.838 y 944.198 de pesetas nominales 75.000 y 10.000 en obligaciones Tesoro 5 por 100 emisión Enero 1921, expedido por este Establecimiento en 25 de Mayo y 19 Diciembre 1921, respectivamente, a favor de doña Concepción Heredia Abbad y doña Pilar de Azara y Heredia, indistintamente, el primero, y a nombre de doña Concepción Heredia, viuda de Azara y D. Juan de Azara y Heredia, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 29 de Noviembre último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Diciembre de 1922.—P. El Vicesecretario, Julio Prieto.

X—10

## SOCIEDADES COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA Y ALMACENES GENERALES DE PAPEL

Se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Delegación de esta Capital, calle de la Florida, número 8, a las once de la mañana del día 11 del corriente mes, para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes: Precios de papeles, producción, ventas, situación financiera y exportación.

Madrid, 2 de Enero de 1923.—Por el Presidente: El Administrador general, Marcelo Sarasola.

X—14

# Banco de España

ACTIVO		SITUACION
		30 de Diciembre de 1922
		Pesetas.
<b>Oro en Cajas</b>	30 de Diciembre de 1922	
Del Tesoro.....	74.715.874,78	2.524.754.280,29
Del Banco.....	2.448.449.657,62	
De cuentas corrientes.....	1.588.747,99	
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.</b>		
Del Tesoro.....	841.991,85	36.964.408,54
Del Banco.....	35.822.416,69	645.594.289,36
Plata.....		1.977.916,17
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		11.741.270,62
Efectos a cobrar en el día.....		150.000,000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		99.098.057,26
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		732.049.473,85
Descuentos.....		85.930.082,32
Pólizas de cuentas de crédito.....	153.840.432	
Créditos disponibles.....	72.800.349,68	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	1.756.228.979,03	1.087.244.222,59
Créditos disponibles.....	698.984.756,47	163.509.308,10
Pagarés de préstamos con garantía.....		1.441.652,29
Otros efectos en Cartera.....		11.820.503,70
Corresponsales en el Reino.....		341.474.903,26
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		10.500.000
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		1.154.625
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		9.596.728,10
Bienes inmuebles.....		
<b>Tesoro público:</b>	30 de Diciembre de 1922	
Por operaciones en el extranjero.....	16.403.943,12	
		5.907.641.724,45

## PASIVO

Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de previsión.....		18.000.000
Reserva especial, base 3.ª y 7.ª de la Ley de 29 Diciembre 1921.....		2.000.000
Billetes en circulación.....		4.135.958.350
Cuentas corrientes.....		1.072.640.259,01
Cuentas corrientes en oro.....		1.588.747,99
Depósitos en efectivo.....		16.136.329,90
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		73.475.752,76
Ganancias y pérdidas.....		26.674.408,20
Diversas cuentas.....		42.848.375,16
<b>Tesoro público:</b>		
Su cuenta corriente, plata....	224.634.303,99	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	24.081.273,93	324.223.444,55
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....		307.819.501,43
Su cuenta corriente, oro.....	75.557.856,63	
<b>Saldos de la cuenta del Activo...</b>	16.403.943,12	5.907.641.724,45

Tipo de interés.—Descuentos, 5 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía 4 1/2, y 5 1/2, por 100.—Créditos personales, 6 por 100.—El Interventor, Adolfo Castaño.—V.º B.º: P. El Gobernador, G. Escudero. X—

## SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

ALCALÁ, 43.

En cumplimiento de los artículos 32 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día

4 de Febrero próximo, a las once de la mañana.

Desde el día 2 del mes actual, los libros y comprobantes de la Sociedad están a disposición de los señores imponentes, quienes podrán examinarlos todos los días laborables de las once a las cuatro horas.

Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Gerente, Luis Martínez de Velasco. X—5

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Con fecha 20 de Noviembre último, ha presentado en este Gobierno civil D. Luis Malas y Vila, la renuncia del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza para el que fue nombrado por Real orden de fecha 17 de Junio de 1899.

Lo que se hace público a los efectos de la devolución de la fianza.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1922.—El Gobernador civil, Julio Ardanz Crespo. X—8

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar número 98.342 hecha por D. Miguel de Vargas, comprensiva de un resguardo expedido por el Ministerio de la Guerra con el número 110.008 por pesetas 536,25, a favor de Juan Escorza Goicoechea, se anuncia al público por medio del presente y término de un día, para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado documento conforme a lo dispuesto por la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 13 de Octubre de 1922.—El Director general, P. O., Melésa Aguirre. X—1

## SUBASTA

El día 25 de Enero de 1923, se celebrará en el estudio en Madrid del Notario D. Dimas Adánez y Horcajuelo, Calle Mayor, números 11 y 13, piso primero, la de las fincas Dehesa La Romana y sus agregados, en términos municipales de Ultera y Los Palacios, y Dehesa de La Alcaparrosa, en término municipal de Ultera, bajo los tipos mínimos, respectivamente, de 215.000 pesetas y 350.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden examinarse en el precitado estudio del señor Adánez, todos los días laborables hasta el anterior al designado para la subasta, de las diez a las doce horas, y en el domicilio en Sevilla de D. Víctor Leconte Lecároz, calle de Lope de Rueda, número 22, los mismos días, de las doce de la mañana a las tres de la tarde.

La subasta de La Romana y sus agregados, principiará a las once horas; y la de La Alcaparrosa, a las doce horas.

Enrique Maureta Martí.—Valentín Sánchez de Toledo. X—3

**«NORD-DEUTSCHE»**

(Compañía de Seguros de Hamburgo.)

Cuenta de pérdidas y ganancias.—Operaciones españolas en 1920

**RAMO MARITIMO**

**DEBE**

Diciembre 31.—Sumas pagadas por siniestros y gastos por su arreglo..	243.799,84	
A deducir la parte reasegurada.....	7.008,40	
		236.782,44
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	151.903,87	
Gastos generales.....	14.082,70	
Contribuciones e impuestos.....	5.161,96	
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras.	51.476,69	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1920:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	50.426,38	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros.....	289.333,07	
		799.167,11

**H A B E R**

Diciembre 31.—Primas del ejercicio netas de anulaciones o extornos.....	605.116,61	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1919:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	40.393,44	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros.....	140.380,00	
Saldo.....	18.277,06	
		799.167,11

(Traducido del alemán)

**NORD-DEUTSCHE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT**

(Compañía de Seguros Norte-Alemana, en Hamburgo)

Capital social: 50.000.000 de marcos.

Fundada en 1857.

Consejo de vigilancia: Ludwig Sanders, de la casa August Sanders & Co., Presidente.

Richard C. Krogmann, de la casa Wachsmuth & Krogmann, segundo Presidente.

Consejero superior de regencia, doctor Willh. Cuno, Presidente del directorio de la Hamburg-Amerika-Linie (Línea de vapores Hamburgo-Americana).

Karl Deters, director de la A. G. Hugo Stianes para navegación y comercio ultramarino.

Su Excelencia el Barón von Kap-Herr, Hamburgo.

Doctor C. J. Melchior, de la casa M. M. Warburg & Co.

**RAMO DE INCENDIOS**

**DEBE**

Diciembre 31.—Sumas pagadas por siniestros y gastos por su arreglo..	5.391,30	
A deducir la porción reasegurada....	4.650,86	
		740,44
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....		11.118,43
Gastos generales.....	8.794,20	
Comisiones de cobro.....		
Contribuciones e impuestos.....	1.223,03	
		10.017,33
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras.		36.672,30
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso deducida la porción reasegurada.....		6.306,67
Reserva para siniestros pendientes.....		
Amortizaciones:		
No hay.....		
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:		
Saldo acreedor.....		9.729,09
		74.384,21

**H A B E R**

Diciembre 31.—Saldo del ejercicio anterior.....		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso deducida la porción reasegurada.....		7.790,22
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros.....		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones o extornos.....		55.592,30
Comisión percibida por reaseguros.....		11.001,89
Beneficios resultantes:		
No hay.....		
		74.384,21

Herm. Muenchmeyer, de la casa Münchmeyer & Co.  
 Albrecht O'Swald, de la casa Wm. O'Swald & Co.  
 J. F. Schroeder, de la casa de banco J. F. Schröder K. a. A. Bremen.  
 Rud. Sieverts +, de la fábrica de Junco de Provenza de Rud. Sieverts, Hamburgo-Bergedorf.  
 Directorio: Arthur Duncker, presidente; Joh. W. Duncker, H. Bothe, Walter Schües, Otto D. Cropp y W. Reinhold.

Recursos de garantía de la Compañía en 1.º de Enero de 1921

Capital social.....	50.000.000,00
Fondo de reserva de capital.....	3.773.164,51
Fondo de seguridad para el seguro contra accidentes y el contra responsabilidad.....	300.000,00
Primas pasados o cuenta nueva.....	13.881.301,00
Reserva para daños.....	17.742.508,00

85.696.973,51

Contra 50.874.602,71 en 1920

Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1920.

**ENTRADAS**

Marcos

Saldo de 1919.....	14.000,00
Beneficio sobre fondos colocados.....	10,00

## SEGURO DE TRANSPORTES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES Y DE TUMULTO

Marcos

Del precedente ejercicio:			
Previsión de siniestros.....	11.899.484,50		
Reserva de primas para riesgos en curso.....	4.000.000,00		
Reserva especial I.....	1.000.000,00		
Reserva especial II.....	1.500.000,00	16.399.484,50	
Primas.....		211.540.380,51	
Intereses y alquileres.....		2.075.130,36	
Deudores dudosos.....		659,96	
			232.005.655,33

## SEGUROS CONTRA INCENDIO

Del precedente ejercicio:			
Reserva para siniestros pendientes.....	1.285.164,00		
Reserva de primas para riesgos en curso.....	3.685.000,00		
Primas.....		4.950.184,00	
Derechos de pólizas.....		30.937.501,87	
Intereses y alquileres.....		2.49.671,89	
		497.612,75	
			35.735.170,01

## OTROS RAMOS

(Seguros contra robo con fractura, daños por conducto de agua, accidentes y responsabilidad, etc.)			
Del precedente ejercicio:			
Reserva para siniestros pendientes.....	1.092.695,00		
Reserva de primas para riesgos en curso.....	2.105.892,00		
Primas.....		3.198.057,00	
Derechos de pólizas.....		10.527.828,91	
Intereses y alquileres.....		62.210,87	
		195.210,25	
Pérdida total.....			13.989.894,58
			1.740.617,79
			284.144.491,00

## SALIDAS

Amortización sobre propiedades inmuebles.....			
Pérdida sobre fondos colocados.....			426.723,53

## SEGURO DE TRANSPORTES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES Y DE TUMULTO

Primas de reaseguros.....		162.935.502,09	
Siniestros pagados, netos de reaseguros.....		12.675.864,48	
Reservas al ejercicio nuevo, menos la parte de los reaseguradores:			
Reserva de primas para los riesgos en curso.....	3.250.000,00		
Reserva para siniestros pendientes.....	15.059.800,00		
		18.309.800,00	
Amortización sobre créditos.....			
Gastos de administración, menos la parte de los reaseguradores, corretajes y comisiones de agencias, etc.....		29.131.241,15	
Impuestos y contribuciones públicas.....		417.271,39	
Pérdida de agio.....		4.026.750,83	
			234.509.630,10

## SEGUROS CONTRA INCENDIO

Primas de reaseguros.....		17.176.007,49	
Siniestros de los precedentes ejercicios, netos de reaseguros:			
a) Pagados.....	559.292,01		
b) En suspenso.....	563.620,00		
		1.121.912,01	
Siniestros correspondientes al año 1920, netos de reaseguros:			
a) Pagados.....	1.904.387,24		
b) En suspenso.....	834.480,00		
		2.738.867,24	
Reservas de primas para los riesgos en curso, menos la parte de los reaseguradores.....		6.750.000,00	
Gastos de administración, comisiones de agencias, etc., menos la parte de los reaseguradores....		6.714.948,48	
Impuestos y contribuciones públicas.....		229.818,68	
Contribuciones para instituciones públicas.....		107.534,59	
			84.859.118,40

## OTROS RAMOS

(Seguro contra robo con fractura, daños por conductos de agua, accidentes y responsabilidad, etc.)			
Primas de reaseguros.....		2.734.928,71	
Siniestros pagados, netos de reaseguros.....		3.480.955,00	
Siniestros en suspenso, netos de reaseguros.....		1.274.408,00	
Reserva de primas para los riesgos en curso.....		3.881.892,00	
Gastos de administración, comisiones de agencias, etc., menos la parte de los reaseguradores....		2.852.594,92	
Impuestos y contribuciones públicas.....		23.549,08	
Pérdida de los seguros contra accidentes y responsabilidad.....			14.248.127,71
			100.891,79
			284.144.491,32

Balanza general en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Marcos	PASIVO	Marcos
Créditos contra los accionistas por el capital social suscrito y aun no desembolsado.....	37.500.000,00	Capital social suscrito.....	50.000.000,00
Premios por cobrar.....	6.025.826,91	Reserva de riesgos en curso. (Reserva de premios):	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias...	52.177.942,32	a) Ramo de transporte y de tumulto.....	9.250.000,00
Créditos contra Bancos.....	30.313.852,25	b) Ramo de incendio.....	6.750.000,00
Créditos contra otras Empresas de Seguro....	103.681.845,66	c) Otros ramos.....	3.831.301,00
Créditos contra asegurados.....	2.455.078,83		13.881.301,00
Intereses por recibir e ingresos por arrendamientos.....	1.244.231,69	Reserva de daños pendientes. (Reserva para siniestros):	
Efectivo en Caja.....	18.325,19	a) Ramo de transporte y de tumulto.....	15.050.000,00
Préstamos hipotecarios.....	3.670.500,00	b) Ramo de incendio.....	1.413.100,00
Valores en Cartera.....	18.913.742,13	c) Otros ramos.....	1.274.403,00
Interés en otras Empresas de Seguro.....	983.250,00		17.742.503,00
Préstamos sobre valores.....	330.000,00	Hipotecas sobre la propiedad inmueble.....	»
Letras de cambio.....	3.020.624,36	Saldo pasivo de las cuentas con otras Empresas de Seguro.....	143.848.869,63
Propiedad inmueble.....	2.917.770,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias..	16.339.264,74
Tanto por ciento de rebaja.....	»	Primas de reaseguro por cobrar.....	19.730.324,52
	2.917.770,00	Dividendos no satisfechos.....	178.481,25
Mobiliario.....	1.000,00	Cauciones en efectivo.....	1.768.688,25
Cauciones en efectivo.....	1.852.774,70	Comisión y corretaje por pagar.....	829.487,75
Pérdida.....	1.749.617,79	Gastos por pagar.....	713.320,40
	267.832.041,50	Fondo de reserva.....	5.179.681,67
		Fondo de socorros para empleados.....	112.545,66
		Reserva especial.....	643.100,63
			267.862.041,50

Hamburgo, 28 de Julio de 1921.—El Consejo de Vigilancia: Ludwig Sanders, Presidente.—El Directorio: Arthur Duncker Presidente.

X — 3054

**SOCIEDAD TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID**

En el sorteo de las obligaciones que corresponden ser amortizadas en el primer semestre del año actual, han resultado las siguientes:

Primera serie.—79 obligaciones números:

- 18, 42, 82, 114, 294, 358, 430, 434, 444, 452, 468, 473, 475, 508, 519, 557, 592, 640, 875, 706, 757, 858, 860, 899, 925, 955, 987, 1.012, 1.070, 1.093, 1.167, 1.169, 1.195, 1.325, 1.338, 1.341, 1.375, 1.403, 1.404, 1.406, 1.423, 1.449, 1.512, 1.534, 1.546, 1.574, 1.592, 1.598, 1.709, 1.725, 1.754, 1.799, 1.823, 1.832, 1.840, 1.876, 1.884, 2.013, 2.017, 2.028, 2.044, 2.046, 2.054, 2.073, 2.089, 2.136, 2.159, 2.182, 2.200, 2.213, 2.221, 2.224, 2.238, 2.246, 2.247, 2.378, 2.428, 2.475, 2.512.

Segunda serie.—13 obligaciones números:

- 2.623, 2.633, 2.642, 2.658, 2.713, 2.740, 2.775, 2.815, 2.827, 2.863, 2.928, 2.954, 2.982.

Tercera serie.—5 obligaciones números:

- 3.024, 3.092, 3.123, 3.140, 3.159.

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a

partir de esta fecha, por el Banco Hipotecario de España, a las horas de Caja de dicho Establecimiento de Crédito.

Madrid, 2 de Enero de 1923.—El Director, Cayetano Aguado.

X—4

**COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS**

La Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por D. Felipe Barrera, para el ejercicio del cargo de Notario de Bilbao, que desempeñó hasta el día 9 de Febrero de 1921, en que falleció.

Sirvió también las Notarías de La Guardia en este territorio y Villafraanca del Bierzo en el de Valladolid.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 29 de Diciembre de 1922.

El Decano, Rafael López de Haro.

X—13

Sucesores de Rivazoneyra (S. A. L.) Paseo de San Vicente, 24